

Cápsulas Convencionales



No 032/2026 - Agosto 3 de 2026

LOS CUMPLEAÑOS Y LAS CONVENCIONES

¡¡FELIZ CUMPLEAÑOS!!

En virtud de lo establecido en las convenciones colectivas de trabajo suscritas por SINTRAPREVI, los trabajadores de dos empresas: PREVISORA SEGUROS y SEGUROS DEL ESTADO pueden disfrutar, cada mes, de un DÍA DE PERMISO REMUNERADO para celebrar sus cumpleaños, compartiendo y disfrutando con sus familias.

En Previsora Seguros, según lo establecido en la cláusula 34, el permiso se podrá disfrutar cualquier día del mes.



En Seguros del Estado, según lo establecido en el artículo 21, el permiso se podrá disfrutar el día del cumpleaños. Si es fin de semana o festivo, se tiene libre el día hábil siguiente.

Los permisos deben ser tramitados a través de las respectivas plataformas. "SaraWeb" (Previsora) y "Mi Sitio Inn" (Estado).



**DERECHOS PARA EL BIENESTAR
DE LOS TRABAJADORES**

¡Por esto queremos nuestras Convenciones!



www.sintraprevi.org



info@sintraprevi.org



Sintraprevi



Sintraprevi Industria



3138344689

